

## Cuestión de inconstitucionalidad número 4660-2007, en relación con el artículo 153.1 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

**Organo Emisor:** Tribunal Constitucional

**Tipo de Norma:** Cuestión de inconstitucionalidad

**Fecha:**

**Fecha de Publicacion en el BOE:** 2007-07-10 12:00:00

**Marginal:** 65863

### TEXTO COMPLETO :

CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 4660-2007, en relación con el artículo [153.1](#) del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Introducción El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 5 de junio actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 4660-2007 planteada por el Juzgado de lo Penal núm. 4 de Murcia, en relación con el art. [153.1](#) del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, por posible vulneración de los arts. [10](#), [14](#) y [24.2](#) de la Constitución, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) LOTC en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo, reservar para sí el conocimiento de la presente cuestión.

De conformidad con lo establecido en el art. [37.2](#) de la LOTC, en su nueva redacción quienes sean parte en el procedimiento judicial, procedimiento abreviado núm. 433/2006, podrán personarse ante este Tribunal dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto.

Madrid, 5 de junio de 2007.-La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.